



COORDINADORA  
DE TANQUES S.A.S.

*Transportamos ideales*

**MANUAL**

# **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

**Versión 01 - 2016**



### Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN .....	4
2. DERECHO DE HÁBEAS DATA.....	5
3. POLITICA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN .....	5
3.1. Objetivo .....	5
3.2. Alcance .....	6
3.3. Identificación .....	6
3.4. Marco Legal .....	6
3.6. Condiciones generales: .....	8
3.7. Responsables: .....	8
3.8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: .....	8
3.8.1. Identificación .....	8
3.8.2. Principios .....	9
3.8.3. Tratamiento al que serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo. 10	
3.8.4. Tipos de bases de datos. ....	11
3.8.5. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del titular de los datos personales .....	11
3.8.6. Derechos de los titulares de los datos .....	12
3.8.7. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento .....	13
3.8.8. Medio y manifestación para otorgar la autorización del titular .....	13
3.8.9. Procedimiento para la atención de consultas, reclamos y peticiones .....	13
4. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD: .....	15
5. APLICACIÓN .....	16
6. AUTORIZACIÓN .....	16
6.1. Forma y mecanismos para otorgar la autorización: .....	16
6.2. Prueba de la autorización: .....	18
7. AVISO DE PRIVACIDAD: .....	18
8. FINALIDAD.....	19
9. VIGENCIA .....	20
10. CANALES DE INFORMACIÓN .....	20
11. OBLIGACIONES.....	20
11.1. Deberes del responsable del tratamiento .....	20
11.2. Deberes del encargado del tratamiento .....	20



12. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES. ....	21
12.1. Consultas .....	21
Para verificar los tiempos de respuesta, remitirse al numeral 3.8.9 Procedimiento para la atención de consultas, reclamos y peticiones. ....	22
12.2. Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos. ....	22
13. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO PARA PRESENTAR RECLAMOS.....	22
13.1. Rectificación y actualización de datos: .....	22
13.2. Supresión de datos: .....	22
14. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.....	23
15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA .....	24
ANEXO 1 .....	24
REGISTROS Y/O ANEXOS .....	26
HISTORICO ACTUALIZACIONES.....	26

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 4 DE 27

## 1. PRESENTACIÓN

En primer término, se advierte que la elaboración y propuesta del presente documento responde a la necesidad de dar cumplimiento a la disposición prevista en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se destaca el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

**Coordinadora de Tanques** presenta este Manual como apoyo para definir el adecuado manejo de los datos personales e información, con el fin de dar a conocer los encargados de la atención de peticiones, quejas y reclamos, y de seguridad de la información.

Por esta razón nuestra empresa es respetuosa de los datos personales de los titulares y buscará informar de manera suficiente a las personas sobre los derechos que tienen en su calidad de titulares de la información, cuando **Coordinadora de Tanques** solicite, obtenga o administre información personal de titulares con quienes tenga una relación contractual que ya expiró, y cuando recopilen, administren o circulen información sobre sus terceros, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados y candidatos a empleados.

Asimismo, la Ley General establece: "Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles, salvo que los mismos sean indispensables para el tratamiento para el cual se pretende la autorización". Los datos biométricos que se soliciten, tales como la foto, firma o huella, tienen por finalidad garantizar la identidad del usuario frente a la empresa, esto con el fin de prevenir situaciones de fraude por suplantación de identidad o en el caso de los empleados, con el fin de tener un control de ingreso y salida y evacuaciones ante una emergencia.

Asimismo, la empresa velará porque la información de naturaleza sensible suministrada por los Terceros, clientes, proveedores, contratistas, empleados, ex empleados y candidatos a cargos, se utilice exclusivamente para la finalidad del contrato, de la Base de Datos, y de los objetivos y principios de la empresa, de manera que sólo pueda ser accedida por los terceros autorizados por la ley.

**COORDINADORA DE TANQUES** pondrá a disposición de los titulares, los canales y medios necesarios para que puedan ejercer sus derechos según lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos. Los derechos de elevar consultas y formular reclamos que les asisten a los titulares de datos se detallan dentro del contenido de este Manual.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 5 DE 27

## **2. DERECHO DE HÁBEAS DATA**

El Artículo 15 de la Constitución establece el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, tanto de entidades públicas como privadas. Así mismo, este derecho comprende otras facultades como las de autorizar el tratamiento, incluir nuevos datos, excluirlas o suprimirlos de una base de datos o archivo.

En el año 2008 se expidió la Ley Especial de Hábeas Data, que regula lo que se ha denominado como el "hábeas data financiero", es decir el derecho que tiene todo individuo a conocer, actualizar y rectificar su información personal, comercial, crediticia y financiera contenida en centrales de información públicas o privadas, que tienen como función recopilar, tratar y circular esos datos con el fin de determinar el nivel de riesgo financiero de su titular. Esta ley considera titular de la información tanto a las personas naturales como las jurídicas.

En octubre de 2012 se expidió la Ley 1581, "Ley General de Protección de Datos Personales", que desarrolla el derecho de Hábeas Data desde una perspectiva más amplia que la financiera y crediticia. Así, cualquier titular de datos personales tiene la facultad de controlar la información que se ha recolectado de sí mismo en cualquier base de datos o archivo, sea administrado por entidades privadas o públicas. Bajo esta Ley General es titular la persona natural. Solamente, en ocasiones especiales podría serlo una persona jurídica.

## **3. POLITICA DE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN**

### **3.1. Objetivo**

- 1.** Cumplir el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia.
- 2.** Definir al interior de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., una serie de políticas, prácticas y procedimiento que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.
- 3.** Definir los lineamientos que se llevaran a cabo en la empresa Coordinadora de Tanques S.A.S. para el tratamiento de la información y datos personales, de acuerdo a lo establecido la ley 1581 de 2012.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 6 DE 27

### **3.2. Alcance**

Todos los funcionarios de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., deben observar y acatar el cumplimiento de la presente política.

Las áreas que tienen mayor interacción con la administración y/o manejo de datos personales, deben observar con mayor rigor el cumplimiento y aplicación a la Ley, asegurar el cumplimiento de la misma y de cualquier norma o disposición que la complemente adicione o modifique.

De igual manera, la presente política tendrá plena aplicación frente a las personas naturales o jurídicas (incluidos proveedores, contratistas, clientes, entre otros) con las que se tenga un vínculo contractual o comercial y que tengan o pudieran tener acceso a datos personales de los cuales COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. es Responsable, siempre que la divulgación de datos personales sea necesaria para el cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales, COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en el desarrollo de sus relaciones comerciales y laborales, informa los lineamientos generales en esta materia.

### **3.3. Identificación**

El responsable del tratamiento de los datos personales es COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. con Nit: 811.016.822-1, con sede principal en la ciudad de Medellín, en la calle 80 No 65-145 en la ciudad, Portal Web [www.coorditanques.com](http://www.coorditanques.com).

Contacto: A través de cualquiera de los canales de atención al cliente o al empleado que COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. ha dispuesto.

### **3.4. Marco Legal**

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010,
- Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013.
- Decreto 886 de 2014
- Circular 02 de noviembre 3 de 2015 Superintendencia Industria y Comercio



### 3.5. Definiciones:

- **AUTORIZACIÓN:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **AVISO DE PRIVACIDAD:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASE DE DATOS:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **CAUSAHABIENTE:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- **DATO PERSONAL:** cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.
- **DATO PÚBLICO:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **DATOS SENSIBLES:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **DATOS INDISPENSABLES:** se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- **ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- **HABEAS DATA:** derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.



- **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.
- **TITULAR:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **TRATAMIENTO:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **TRANSFERENCIA:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **TRANSMISIÓN:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

### 3.6. Condiciones generales:

Mediante la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales. Por medio de dicha regulación se desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

### 3.7. Responsables:

- Por hacer cumplir: Gerente General, Oficial de Cumplimiento designado por la empresa.
- Por Cumplir: Todo el personal de Coordinadora de Tanques que solicite y/o almacene información relacionada con datos personales.

### 3.8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

#### 3.8.1. Identificación

**NOMBRE:** Coordinadora de Tanques S.A.S

**DIRECION:** Calle 80 # 65 - 145

**CORREO ELECTRÓNICO:** [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com)

**TELÉFONO DEL RESPONSABLE:** 444-76-28 Ext. 210



 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 9 DE 27

### 3.8.2. Principios

En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

- a) **PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD:** el Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular.

En lo correspondiente a la recolección de datos personales, **Coordinadora de Tanques S.A.S** se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o requeridos; las áreas de Gestión Humana, Seguridad Física, Comercial y Logística, Compras y Abastecimiento etc..., deberán informar al titular el motivo por el cual se solicita la información y el uso específico que se le dará a la misma.

- c) **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 10 DE 27

**g) PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** la información sujeta a tratamiento por la empresa, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**h) PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** la empresa está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

### **3.8.3. Tratamiento al que serán sometidos los datos personales y la finalidad del mismo.**

COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., velará porque los datos personales sean tratados de manera adecuada, ajustada a la ley y de conformidad con las siguientes finalidades:

1. Prestar los servicios relacionados con el objeto social: Transporte de carga líquida y a granel, los cuales son utilizados, procesados y tratados principalmente para confirmar la adquisición de nuestros productos y servicios y para poder proveer los mismos en los términos y condiciones ofrecidos.
2. Estudio de seguridad de los datos y documentos presentados previo a la aprobación de ingreso como cliente, proveedor y/o trabajador de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., para evaluar los riesgos derivados de cualquier relación comercial, civil o laboral que se pretenda sostener.
3. Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos), que se interpongan ante COORDINADORA DE TANQUES S.A.S, y efectuar encuestas de satisfacción respecto a los servicios ofrecidos.
4. El desarrollo de procedimientos operativos y administrativos de control definidos por la empresa para el seguimiento vehicular y con este de las novedades que se presenten en la comisión de una operación de transporte relacionadas con el servicio o la mercancía transportada y para el cobro de anticipos.
5. Adelantar trámites ante autoridades públicas o entidades privadas relativas con el proceso de selección y contratación de personal o verificación de referencias comerciales y laborales de clientes, proveedores o aspirantes.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 11 DE 27

6. Cumplir con los requerimientos legales de suministro de información a las autoridades judiciales, administrativas y de otra índole, tengan la Facultad legal para solicitarlos de nuestros clientes, proveedores, trabajadores, contratistas, etc.
  
7. Suministrar a las asociaciones gremiales (COLFECAR y DEFENCARGA) y de control (SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE) la información estadística que se genere con el procesamiento de datos personales, necesaria para la realización de estudios y en general, la administración de sistemas de información del sector correspondiente.

#### **3.8.4. Tipos de bases de datos.**

##### **Base de datos de clientes.**

Tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación del servicio adquirido por el titular con la empresa, así como cumplir con los requerimientos legales en desarrollo de la relación comercial y toda la información pertinente dentro del desarrollo de los productos y servicios ofrecidos por COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. A su vez tiene como finalidad sostener contacto con clientes potenciales con el fin de presentarle los servicios ofrecidos por la empresa.

##### **Base de datos de Proveedores y Contratistas.**

La base de datos de Proveedores tiene como objeto contar con información actualizada y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de Proveedores o contratistas o quisieran tenerla.

##### **Base de datos de Empleados.**

La base de datos de empleados, tiene la finalidad de mantener actualizada la información de los empleados de la compañía. Dicha información permite el desarrollo de la relación contractual entre el empleado y la empresa.

#### **3.8.5. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del titular de los datos personales**

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública (nombre y cedula).
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 12 DE 27

- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

### **3.8.6. Derechos de los titulares de los datos**

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

Conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir los datos personales a través del correo electrónico [datospersonales@coordinatanes.com](mailto:datospersonales@coordinatanes.com) o la línea 4447628 incluyendo empleados. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Solicitar prueba de la autorización otorgada a COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., salvo cuando, de acuerdo con la Ley, el tratamiento de los datos que se está realizando no lo requiera.

Ser informado por COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., previa solicitud efectuada a través de los canales destinados por la empresa, respecto del uso que ésta les ha dado a sus datos personales.

Dar trámite a las quejas por infracciones a la ley que regula el tratamiento de datos personales, sus decretos reglamentarios y la presente política.

Que se acepte la revocatoria de la autorización y/o supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento por parte de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S., ha incurrido en conductas contrarias a la ley que regula el tratamiento de datos personales o la Constitución;

Acceder en forma gratuita, a través de los canales arriba mencionados a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento y se encuentren en las bases de datos de la compañía.

### **Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas:**

- a) Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.
- b) Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c) Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, conforme a la ley.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 13 DE 27

- d) Los causahabientes quienes deberán acreditar el parentesco adjuntando documento que soporte dicho parentesco y copia de su documento de identidad.

### **3.8.7. Fecha de entrada en vigencia de la política de tratamiento**

Una vez aprobada por COORDINADORA DE TANQUES S.A.S, la presente política entra en vigencia.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

### **3.8.8. Medio y manifestación para otorgar la autorización del titular**

Coordinadora de Tanques S.A.S. en los términos dispuestos en la Ley, generó un aviso masivo en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página [www.coorditanques.com](http://www.coorditanques.com) y del correo electrónico [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com).

Así mismo se cuenta con un formato físico de autorización para suministro, conservación, tratamiento y supresión de datos denominado F-TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, por el medio del cual el titular autoriza expresamente a la empresa para el tratamiento de los datos por el suministrado.

Al momento en que se implementa por COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. la política de tratamiento de datos que nos regula, se emitirá aviso a los diferentes titulares de datos para que si transcurridos quince (15) días desde que se realiza la notificación de tratamiento de datos no se recibe por parte de la empresa solicitud para suprimir o corregir dicha información, se entenderá otorgada la autorización por parte del titular para los fines establecidos a cada base de datos.

### **3.8.9. Procedimiento para la atención de consultas, reclamos y peticiones**

- **Consultas:**

Los Titulares podrán consultar la información personal del Titular que repose en la empresa quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará a través del correo [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com). La consulta será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 14 DE 27

demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Reclamos:**

El Titular que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la empresa el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo del Titular se formulará mediante solicitud dirigida a la **empresa** por el correo electrónico [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com) con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- b) En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c) Una vez recibido la información al correo [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com) con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "reclamo en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos.**

La empresa rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com) indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 15 DE 27

- **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la **empresa** pondrá a disposición del Titular el correo electrónico [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com).

Si vencido el término legal respectivo, la empresa, según fuera el caso, no hubieran eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

#### **4. POLITICA DE CONFIDENCIALIDAD:**

Dada la naturaleza de la información que se maneja en la empresa, se debe considerar la sensibilidad de los datos que residen en los sistemas de información para el debido control y acceso. Es por ello que se define los siguientes criterios de confidencialidad en aspectos generales como:

- 1)** Todo documento, carpeta, y otros medios de almacenamiento que contienen información sensitiva, restringida o confidencial debe ser ubicada en áreas protegidas. Estos medios de almacenamiento de información nunca deben ser ubicados en un lugar donde visitantes pueda tener acceso a ellos.
- 2)** Diversos tipos de datos presentan varios riesgos. Se presta atención particular a cómo se guarda la información personal: números de cedula, información de un servicio de transporte, y otros datos sensibles.
- 3)** Si no existe una necesidad legítima de información personalmente identificable, para un proceso específico no se guarda. Si existe una necesidad legítima de estadística de la información, se guarda solamente mientras sea necesario.
- 4)** Los números de cedula deben ser utilizados solamente para propósitos requeridos o legales.
- 5)** Los medios de almacenamiento de información que contienen información sensitiva, restringida o confidencial se guarda en un área segura a final de cada día laborable.
- 6)** Toda información de respaldo de datos ("back up") enviado o almacenado en medios de datos (por ejemplo. CD, discos ópticos, etc.) es protegido y manejado por Coordinador de TIC'S y entregado a la Gerencia General para ser almacena fuera de las instalaciones de la empresa.
- 7)** Las infracciones de esta política pueden tener como resultado acciones disciplinarias conforme a políticas y procedimientos disciplinarios definidos por la empresa.



 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 16 DE 27

## 5. APLICACIÓN

La política se aplica a las bases de datos que estén bajo la administración de COORDINADORA DE TANQUES o que puedan ser conocidas por éste en virtud de las relaciones comerciales con otras empresas, o por relaciones desarrolladas mediante alianzas comerciales, convenios o eventos publicitarios. En el primer caso COORDINADORA DE TANQUES actúa como responsable; en los demás pueden tener calidad de encargado o de responsable, dependiendo de si recibe la información de un tercero o por sí mismo la obtiene.

La política aplica cuando el tratamiento de los datos se dé en territorio colombiano, así como cuando el responsable o el encargado del tratamiento no reside en el país, pero, en virtud de normas internacionales o tratados, aplique para él, la legislación colombiana.

## 6. AUTORIZACIÓN

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de COORDINADORA DE TANQUES requiere del consentimiento libre, previo, e informado del titular de los mismos. COORDINADORA DE TANQUES, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

### 6.1. Forma y mecanismos para otorgar la autorización:

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. La autorización será emitida por COORDINADORA DE TANQUES y será puesto a disposición del Titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo que establece la Ley 1581 de 2102.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alternación a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal. La autorización es una declaración que informa al titular de los datos personales:

- a) Quien recopila (responsable o encargado)



 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 17 DE 27

- b) Que recopila (datos que se recaban)
- c) Para que recoge los datos (las finalidades del tratamiento)
- d) Como ejercer derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados
- e) Si se recopilan datos sensibles

La autorización del titular no es necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos.
- científicos.
- Datos relacionados con el registro civil de la persona.

COORDINADORA DE TANQUES, debe solicitar autorización previa, expresa e informada a los Titulares de los Datos Personales sobre los que requiera realizar el Tratamiento.

- **Autorización Previa:** Significa, que el consentimiento debe ser otorgado por el Titular a COORDINADORA DE TANQUES, a más tardar en el momento de la recolección de los datos personales.
- **Autorización Expresa:** Significa que el consentimiento del Titular debe ser explícito y concreto, no son válidas las autorizaciones abiertas y no específicas. Se requiere que el Titular manifieste su voluntad de autorizar a COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. que realice el Tratamiento de sus Datos Personales.

Esta manifestación de voluntad del Titular puede darse a través de diferentes mecanismos puestos a disposición por COORDINADORA DE TANQUES, tales como:

- **Por escrito:** a través de los documentos que las empresas u afiliados nos aporten en donde conste esta autorización; o Diligenciando un formato de autorización como el indicado en el (Anexo 1).
- **Mediante conductas inequívocas** que permitan concluir que otorgó su autorización, por ejemplo, a través de su aceptación expresa a los Términos y Condiciones de una actividad dentro de los cuales se requiera la autorización de los participantes para el Tratamiento de sus Datos Personales.

Cualquiera que sea el mecanismo utilizado por COORDINADORA DE TANQUES, es necesario que la autorización se conserve para poder ser consultada con posterioridad.

	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 18 DE 27

**Autorización Informada:** significa que, al momento de solicitar el consentimiento al Titular, debe informársele claramente:

- Los Datos Personales que serán recolectados bajo la Política de Protección de Datos Personales.
- La identificación y datos de contacto del Responsable y del Encargado del Tratamiento.

Las autorizaciones a ser puestas a disposición de los titulares de los datos deben tener textos claros e indicar los requisitos establecidos por la Ley General y por la Ley Especial, cuando corresponda. Por esto, se procurará reseñar por separado lo pertinente a cada regulación, de manera que no haya lugar a confusión por parte del titular de los datos acerca de los derechos que le asisten bajo cada una de ellas. En el aparte de la Autorización correspondiente a la inclusión de los aspectos señalados por la Ley General se indicarán:

- La finalidad que se busca con el tratamiento de los datos.
- El tipo de tratamiento que tendrán éstos.
- La identificación y la dirección (física o electrónica) a la que podrá dirigirse.
- Los derechos que le asisten, en particular el de revocar su consentimiento.

De tal manera que, tratándose de datos personales que no correspondan específicamente a la relación legal o contractual establecida entre la COORDINADORA DE TANQUES y el titular, sino que se refieran al envío de información comercial o de carácter publicitario, existirán los mecanismos que le permitan al titular, a través de la página web y correo electrónico, manifestar de manera sencilla y expedita su voluntad de no ser contactado para dichos fines.

## **6.2. Prueba de la autorización:**

COORDINADORA DE TANQUES adoptara las medidas necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuando y como obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

## **7. AVISO DE PRIVACIDAD:**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 19 DE 27

## 8. FINALIDAD

Las bases de datos de empleados, clientes y asociados de negocio (terceros) se tienen con la finalidad utilizar esta información para la debida prestación del servicio: En desarrollo de esta relación comercial y/o contractual, COORDINADORA DE TANQUES buscará informar al titular acerca de las modificaciones o cambios efectuadas en las comunicaciones, formas de reportes o en su relación laboral.

Los datos personales que sean sujetos a bases de datos en COORDINADORA DE TANQUES, serán tratados para las siguientes finalidades:

La base de datos de clientes de Coordinadora de Tanques busca tener un contacto con el titular para presentarse e informarle sobre sus servicios.

La base de datos de terceros, tanto propietarios de vehículos como conductores, de Coordinadora de Tanques busca establecer contacto con el titular para tener comunicación y/o control del servicio que nos prestan y así garantizar el correcto funcionamiento de la operación, así mismo para verificar vigencia de documentación necesaria para la prestación del servicio.

La base de datos de candidatos en los procesos de selección de Coordinadora de Tanques, obtenidos de hojas de vida, solicitudes de empleos, correos electrónicos, etc., tiene por finalidad contactar al titular durante las etapas del proceso de selección, además de obtener información necesaria para realizar el respectivo proceso de contratación definido por la empresa.

La base de datos o registros de información de proveedores (como RUT, cédulas de representantes, cámara de comercio, hojas de vida, entre otros), que son otorgados por el proveedor para acreditar el proceso de selección y realizar los pagos, serán archivados y custodiados por el área contable y con acceso restringido.

La base de datos de empleados busca mantener actualizada la información de los empleados para que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada. Igualmente, sus datos de contacto pueden ser compartidos con empresas donde deben afiliarse por mandato legal (ARL, cajas de compensación familiar, fondos de pensiones, eps, etc.), así mismo con quienes el empleado autoriza compartir datos en razón de la contratación laboral (Fondo de empleados, cooperativas, empresas asociadas al negocio).

Mediante la base de datos de ex empleados ponemos a disposición de las autoridades y de los mismos titulares, su información durante el término establecido en la ley.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 20 DE 27

## 9. VIGENCIA

Los datos se conservan de acuerdo con los principios de necesidad y razonabilidad, de caducidad y temporalidad, según lo dispuesto en las normas que regulan la conservación de documentos, tablas de retención documental o normas del Sistema de Gestión Integral.

## 10. CANALES DE INFORMACIÓN

COORDINADORA DE TANQUES establece como canales de comunicación con los titulares:

- Página web: <http://www.coorditanques.com>
- Correo electrónico: [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com)
- Dirección física: Calle 80 # 65 – 145, Medellín.

## 11. OBLIGACIONES

### 11.1. Deberes del responsable del tratamiento

La Ley General define como responsable a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

De conformidad con la Sentencia C-748 de 2011, el responsable del tratamiento es “el que define los fines y medios esenciales para el tratamiento del dato, incluidos quienes fungen como fuente y usuario”, pudiendo poner los datos en circulación o utilizarlos de cierta manera. Sus deberes son:

- Garantizar para los titulares de datos, a través de los canales de atención establecidos en este Manual, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.

### 11.2. Deberes del encargado del tratamiento

La ley señala que el encargado del tratamiento es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de los datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

En atención a que la mayoría de las obligaciones establecidas en calidad de encargado coinciden con las señaladas en calidad de responsable, solamente se hará referencia expresa en este Numeral a las que no quedaron listadas en el Numeral 11 de este Manual.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 21 DE 27

Existirán canales eficientes que permitan que las actualizaciones de información realizadas por el responsable se reciban y tramiten en el término de quince (15) días hábiles previsto en la ley. Éstos estarán referidos a un correo electrónico y al contacto telefónico generado desde el Área competente.

Cuando exista información que sea controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio, se impartirán las Instrucciones correspondientes por parte del área encargada, con el fin de que ésta no circule.

Se permitirá el acceso a la información únicamente a personas autorizadas por la ley. Para ello se establecerán los requisitos que deben cumplir las autoridades judiciales y administrativas que soliciten este tipo de información, los cuales se refieren a la identificación de las funciones que les permiten efectuar el requerimiento, además del número de la investigación que se adelanta; asimismo, los requisitos que deben cumplir los titulares, apoderados o causahabientes, en particular la acreditación de su calidad y los debidos soportes.

## **12. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES.**

### **12.1. Consultas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, **COORDINADORA DE TANQUES** garantizará el derecho de consulta, suministrando a los titulares, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

Los titulares pueden consultar la información que de ellos reposa en nuestras bases de datos.

Para solicitudes de consulta deben acreditar su identidad, así:

- Si la presentan mediante documento escrito, deben adjuntar copia de la cédula. Si es propietario de Vehículo, debe adjuntar copia de los documentos de propiedad del vehículo.
- Si la presentan a través del Call Center o almacenes, solo se responderán las preguntas sobre datos públicos.
- Si la presentan por la página web, la persona encargada de manejo de bases de datos, se comunicará con la persona que solicita la información y validará mediante preguntas que si sea el titular de la información.

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 22 DE 27

- Si se solicita una referencia laboral, deberá realizar la solicitud de manera escrita, adjuntado la fotocopia de la cédula.

Los causahabientes deben acreditar el parentesco adjuntando copia de la escritura que da apertura a la sucesión y copia de su documento de identidad. Los apoderados deben presentar copia auténtica del poder y de su documento de identidad.

Una vez **COORDINADORA DE TANQUES** recibe la solicitud de consulta de la información, revisan el registro individual correspondiente al nombre del titular y al documento de identidad aportado; si encuentran alguna diferencia entre estos documentos lo informarán dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación con el fin de que el solicitante la aclare.

Para verificar los tiempos de respuesta, remitirse al numeral **3.8.9 Procedimiento para la atención de consultas, reclamos y peticiones.**

#### **12.2. Persona o dependencia responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos.**

Área jurídica y de Gestión Humana serán las responsables de velar por el cumplimiento de estas disposiciones y tiene comunicación directa con los responsables de las demás áreas y redireccionaran la queja o reclamo al área que le compete resolverla, pero siempre realizando el acompañamiento de las áreas responsables. Además, garantizaran que todos los aspectos queden debidamente recogidos y que los deberes que estipula ley se cumplan.

### **13. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO PARA PRESENTAR RECLAMOS.**

#### **13.1. Rectificación y actualización de datos:**

**COORDINADORA DE TANQUES** tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de este que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto, en las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

#### **13.2. Supresión de datos:**

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a la **COORDINADORA DE TANQUES** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>Transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 23 DE 27

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en Los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **COORDINADORA DE TANQUES** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

#### **14. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **COORDINADORA DE TANQUES** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgo.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **COORDINADORA DE TANQUES** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria, indique en este si la revocación que pretende realizar es total o parcial.



 COORDINADORA DE TANQUES S.A.S. <i>transportamos ideales</i>	<b>TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.</b>		
CODIGO:M	VERSIÓN: 01	FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016	PAGINA 24 DE 27

En la segunda hipótesis se deberá indicar con cual tratamiento el titular no está conforme.

Habrán casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado.

Los mecanismos o procedimientos que **COORDINADORA DE TANQUES** establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las Reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

## 15. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Las áreas de **COORDINADORA DE TANQUES** especialmente relacionadas fueron informadas de estas disposiciones de manera previa a su publicación, y se realizó un trabajo colectivo orientado a difundir los aspectos relevantes de la nueva normativa. Este trabajo de cultura, educación e información se seguirá adelantando a lo largo de la vigencia de la nueva ley.

### ANEXO 1

Yo \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que soy titular de la información suministrada a **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.** identificada con NIT 811016822 - 1 y que la misma es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable.

Del mismo modo, declaro de manera libre, expresa, inequívoca e informada que autorizo a **COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.** en calidad de responsables del tratamiento de datos personales, para que en los términos la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes o aquellas que las adicionen o modifiquen, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, comercialización, transferencia, transmisión y actualización de los mismos, de conformidad con la **Manual de Tratamiento de Información DE COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.**, en procura de cumplir con las siguientes finalidades:

- Las bases de datos de empleados, clientes y asociados de negocio (terceros) se tienen con la finalidad utilizar esta información para la debida prestación del servicio: En desarrollo de esta relación comercial y/o contractual, COORDINADORA DE TANQUES buscará informar al titular acerca de las modificaciones o cambios efectuadas en las comunicaciones, formas de reportes o en su relación laboral.





- Los datos personales que sean sujetos a bases de datos en COORDINADORA DE TANQUES, serán tratados para las siguientes finalidades:
- La base de datos de clientes de Coordinadora de Tanques busca tener un contacto con el titular para presentarse e informarle sobre sus servicios.
- La base de datos de terceros, tanto propietarios de vehículos como conductores, de Coordinadora de Tanques busca establecer contacto con el titular para tener comunicación y/o control del servicio que nos prestan y así garantizar el correcto funcionamiento de la operación, así mismo para verificar vigencia de documentación necesaria para la prestación del servicio.
- La base de datos de candidatos en los procesos de selección de Coordinadora de Tanques, obtenidos de hojas de vida, solicitudes de empleos, correos electrónicos, etc., tiene por finalidad contactar al titular durante las etapas del proceso de selección, además de obtener información necesaria para realizar el respectivo proceso de contratación definido por la empresa.
- La base de datos o registros de información de proveedores (como RUT, cédulas de representantes, cámara de comercio, hojas de vida, entre otros), que son otorgados por el proveedor para acreditar el proceso de selección y realizar los pagos, serán archivados y custodiados por el área contable y con acceso restringido.
- La base de datos de empleados busca mantener actualizada la información de los empleados para que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada. Igualmente, sus datos de contacto pueden ser compartidos con empresas donde deben afiliarse por mandato legal (ARL, cajas de compensación familiar, fondos de pensiones, eps, etc.), así mismo con quienes el empleado autoriza compartir datos en razón de la contratación laboral (Fondo de empleados, cooperativas, empresas asociadas al negocio).
- Mediante la base de datos de ex empleados ponemos a disposición de las autoridades y de los mismos titulares, su información durante el término establecido en la ley.
- Cualquier otra finalidad legal, contractual o comercial descrita en la Manual de Tratamiento de Información de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.

Así mismo, declaro que se me ha informado de manera clara, de mis derechos según se relacionan a continuación, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, así como los que se encuentran previstos en la Constitución y demás normas que regulen la materia: **(i)** Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; **(ii)** Solicitar prueba de la autorización otorgada; **(iii)** Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le



ha dado a sus datos personales; **(iv)** El carácter facultativo de responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad; **(v)** Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes o aquellas que las adicionen o modifiquen; **(vi)** Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; **(vii)** Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento; **(viii)** Tramitar las consultas y reclamos formulados a través del correo [datospersonales@coorditanques.com](mailto:datospersonales@coorditanques.com) y bajo los términos señalados en la **Manual de Tratamiento de Información de COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.**

Declaro que conozco y acepto la **Manual de Tratamiento de Información**, la cual en todo caso, se encuentra disponible en la página web [www.coorditanques.com](http://www.coorditanques.com)

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

### CONOCIMIENTO ADICIONAL

#### Datos relevantes que podrían ser de su interés


### REGISTROS Y/O ANEXOS

CODIGO	IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN

### HISTORICO ACTUALIZACIONES

FECHA ACTUALIZACIÓN	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO



COORDINADORA  
DE TANQUES S.A.S.  
*Transportamos ideales*

## TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

### COORDINADORA DE TANQUES S.A.S.

CODIGO:M

VERSIÓN: 01

FECHA DE APROBACIÓN: 15/11/2016

PAGINA 27 DE 27

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>Yesika Montes Guarín <b>Analista de Desarrollo Organizacional</b></p>	<p>Sara Cardona Gallego <b>Subdirectora Gestión del Riesgo</b></p>